

RESOLUCIÓN

Con fecha 17 de junio de 2023, ha quedado constituida la Corporación 2023-2027.
En uso de las facultades que me confieren los artículos 125.1 y 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente,

DISPONGO

PRIMERO.- Designar los miembros de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Málaga a las siguientes personas:

1. D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.
2. D. Carlos María Conde O'Donnell.
3. D^a. María Teresa Porrás Teruel.
4. D^a. Alicia Izquierdo García.
5. D. Jacobo Florido Gómez.
6. D^a. Carmen Casero Navarro.
7. D. Francisco Javier Pomares Fuertes.
8. D^a. María Ana Pineda Carbó.
9. D. Avelino de Barrionuevo Gener.
10. D^a. María Trinidad Hernández Méndez.

SEGUNDO.- Designar Tenientes de Alcalde a los Capitulares de la Junta de Gobierno Local por el siguiente orden:

1. D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.
2. D. Carlos María Conde O'Donnell.
3. D^a. María Teresa Porrás Teruel.
4. D^a. Alicia Izquierdo García.
5. D. Jacobo Florido Gómez.
6. D^a. Carmen Casero Navarro.
7. D. Francisco Javier Pomares Fuertes.
8. D^a. María Ana Pineda Carbó.
9. D. Avelino de Barrionuevo Gener.
10. D^a. María Trinidad Hernández Méndez.

TERCERO.- Designar titular de la Secretaría de la Junta de Gobierno Local a D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

La suplencia de la Secretaría se ejercerá por las Tenencias de Alcaldía por el orden de su nombramiento, excluyéndose, en su caso, quien ejerza la Presidencia por sustitución de la Alcaldía.

La función de la secretaría de la Junta de Gobierno Local se asumirá por quien corresponda al comienzo de la sesión y se mantendrá hasta su finalización.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias con una periodicidad semanal, con carácter general cada viernes hábil, a las 09:00 horas.



QUINTO.- Serán convocados expresamente a cada sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre los titulares de Concejalías que conformen el Gobierno Municipal, la Coordinación General Gerencia, la Dirección General de Alcaldía, la Coordinación y Dirección General de Comunicación, la Coordinación General de Urbanismo y Vivienda, la persona Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y la persona Titular de la Intervención Municipal.

SEXTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren, comunicándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio Jurídico Administrativo
Almudena Molina Martín

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

Doy FE
El Titular del Órgano de Apoyo a la
JGL o funcionario delegado

Firmado por: MOLINA MARTÍN, ALMUDENA Fecha Firma: 17/06/2023 11:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 17/06/2023 13:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 17/06/2023 13:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 17/06/2023 13:30 Emitido por: FNMT-RCM

